



les abelles

ACUERDO DE INCORPORACIÓN A LES ABELLES VOLUNTARIADO. TEMPORADA 2025/2026

D./D^a. [REDACTED], mayor de edad, con DNI/NIE [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] de [REDACTED], C.P. [REDACTED], teléfono [REDACTED] y correo-e [REDACTED], en adelante “la persona voluntaria”.

Y D. **Antonio Márquez Benlloch**, Presidente del **Club Polideportivo Les Abelles**, (en adelante, “Les Abelles”), domiciliado en c/ Ángel de Villena, s/n, de 46013 València, con NIF G46724514, inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana (núm. 1.942/1) y en el Registro de Entidades de Voluntariado (núm. CV-04-053351-V).

EXPONEN

Que de conformidad con la Ley 45/2015, de Voluntariado, y la Ley de la Generalitat 4/2025, de Voluntariado de la Comunitat Valenciana, ambas partes, de mutuo acuerdo, han decidido suscribir el presente compromiso, sometiéndolo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Compromiso de Voluntariado.

La persona voluntaria, mediante la firma del presente compromiso, se incorpora a Les Abelles para realizar actividades en los siguientes programas de Voluntariado: ¹

- Colaborar con las **actividades de la Escuela y la Academia de Rugby** (ejercer de delegado/a, organización de partidos y/o terceros tiempos, acompañamiento en viajes, fotógrafo/a, etc.).
- Colaborar en la organización, montaje y celebración del **Torneo de Escuelas Ciutat del Rugby de València**.
- Colaborar en los **partidos de los equipos sénior** (marcador, venta de entradas y/o de merchandising, bar, montaje de publicidad campo, disposición de grada, fotógrafo/a, etc.).
- Colaborar en **eventos conmemorativos y de promoción y difusión** del rugby (Expojove, “Esports al barri”, Semana Cultural de Quatre Carreres, etc.).
- Colaborar con el **equipo de rugby inclusivo** (en los entrenamientos, ejercer de facilitador/a en los partidos, ayudar en los terceros tiempos, acompañamiento en viajes, fotógrafo/a, etc.).
- Colaborar en las **charlas y visitas “Más que rugby, rugby inclusivo”**.
- Colaborar con las **actividades de la Sección de Pádel** (organización y celebración de partidos y torneos, terceros tiempos, fotógrafo/a, etc.).
- Colaborar en la **difusión de las campañas y actividades del Club**.
- Colaborar en **tareas administrativas del Club**, ayudar en gestiones a jugadores/as, colaborar en captación de fondos, miembro de la Junta Directiva y/o comisiones, etc.
- Otras (especificar): [REDACTED]

Segunda. Regulación.

El presente acuerdo se regirá por lo dispuesto en la normativa de aplicación, por el Estatuto de Voluntariado de Les Abelles y por lo establecido en el presente Acuerdo.

Ambas partes manifiestan expresamente que el presente Acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

¹ Marcar todas las actividades en las que quiera participar.



Tercera. Información.

La persona voluntaria declara que ha sido debidamente informada del contenido del **Estatuto de Voluntariado de Les Abelles**, del **Plan de Voluntariado del Club** y de las actividades que va a realizar, está de acuerdo con ellos y con los medios utilizados para llevarlas a cabo.

Cuarta. Condiciones de ejercicio de la actividad de voluntariado.

La persona voluntaria conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se obliga a realizarla con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado/a por otro/a voluntario/a en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

Quinta. Seguros y normas de prevención de riesgos laborales.

La persona voluntaria está cubierta por las pólizas de seguro de accidentes personales y de responsabilidad civil del Club, concertadas con Mapfre Vida y Allianz Seguros, respectivamente, que se encuentran en vigor y al corriente de pago de las primas.

La persona voluntaria declara conocer las normas de prevención de riesgos existentes en la entidad de voluntariado, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

Sexta. Duración y causas de resolución del compromiso.

El presente compromiso tendrá una duración de una temporada deportiva (septiembre de 2025 a agosto de 2026). No obstante, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

- Por el incumplimiento de las obligaciones contempladas en este Acuerdo.
- Por voluntad de cualquiera de las partes comunicada de forma escrita y expresa.

Séptima.- DECLARACIÓN.

La persona voluntaria DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, tal y como establece el art. 8.5 de la Ley 45/2015, de Voluntariado ².

En prueba de conformidad, firman el presente documento en València, el [REDACTED]

Antonio Márquez Benlloch
Presidente de Les Abelles



D./D^a [REDACTED]
La persona voluntaria

Vinculación de la persona voluntaria con el Club: ³

Socio/a Amigo/a de Les Abelles Jugador/a Monitor/a Veterano/a Grada Jove
 Padre, madre, o tutor/a del jugador/a [REDACTED] Categoría [REDACTED]

² En el caso de que las actividades de voluntariado en el Club impliquen contacto habitual con menores de edad, deberá aportar Certificado de delitos de naturaleza sexual. Puede acceder al trámite [aquí](#).

³ Marcar todas las que procedan.